



Normas generales

Talleres extraprogramáticos

1. Consideraciones generales

1.1 Los talleres realizados por nuestro establecimiento serán posterior a la jornada de clases de las estudiantes, teniendo así un carácter voluntario.

*1.2 Las estudiantes podrán participar en un máximo de dos talleres extraescolares, siempre y cuando el apoderado y el estudiante se comprometan a una participación y asistencia regular, que no influya en su rendimiento académico. Es importante mencionar que esto se puede realizar solo cuando los talleres **no coincidan** en horarios y tengan cupos disponibles.*

1.3 Los estudiantes que se inscriban a los diversos talleres extraescolares deben ser autónomos y cumplir con las normas establecidas en estos, como también, ser capaces de seguir instrucciones básicas.

1.4 Si alguno de los estudiantes inscritos en los talleres extraescolares, presenta conductas no apropiadas y que no se ajustan a las actividades del taller o cumplimiento del reglamento interno del colegio, su continuidad podría estar sujeta a evaluación.

1.5 Todo estudiante deberá asistir a los talleres extraprogramáticos con buzo institucional o con indumentaria acorde a la disciplina a realizar, la cual será determinada por el profesor.

1.6 Los estudiantes deberán cumplir con el mínimo de un 85% de asistencia, debiendo el apoderado justificar cada inasistencia en Inspectoría General mediante correo electrónico, presentando certificado médico si es necesario, al no presentar dicha justificación la lista de espera comenzará a avanzar, según el orden de las postulaciones. La asistencia contempla desde el inicio al término del taller.

1.7 Los estudiantes que asistan a reforzamiento o deban rendir evaluaciones atrasadas que se ajusten al reglamento de evaluación de nuestro

“Amar y servir con gran confianza en la Providencia del Padre fue lo que animó a Madre Bernarda en su vida”

establecimiento, deben priorizar esta instancia por sobre el taller, cuando exista horario común (debe avisar con anterioridad al profesor del taller). Una vez que finalice el reforzamiento, academia o su evaluación, deberá incorporarse al taller correspondiente.

1.8 El número de inscritos por taller será limitado, dependiendo del tipo de disciplina. Quienes no alcancen a inscribirse dentro del cupo asignado, pueden optar a otro taller que tenga disponibilidad o esperar que se produzca una vacante. **Los talleres deportivos tienen un máximo de 50 estudiantes.**

1.9 Una vez iniciados los talleres, las estudiantes tendrán 2 semanas para realizar cambios de taller. Teniendo en consideración que el taller al que desean cambiarse tenga cupos disponibles. Posterior a este plazo, solo se realizarán modificaciones a estudiantes que presenten certificado médico. Los cambios de taller deben ser realizados por el apoderado directamente con la coordinadora académica Sra. Jacqueline Sandova Medinal, al correo jsandoval@colegioprovidencia.cl

1.10 En días de lluvia los talleres extraescolares se realizarán de forma normal en el patio techado o en algún recinto cerrado.

1.11 Los horarios de los talleres serán informados oportunamente a través de la página web y correos electrónicos institucionales y quedan sujetos a modificaciones según la contingencia.

1.12 Anualmente serán destacados por sus profesores de taller, aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplir con al menos un 95% de asistencia.
- Respetar las normas de su taller.
- Participar activamente de su disciplina.
- Que su desempeño académico sea óptimo
- Tener un espíritu de líder positivo y potenciar el trabajo en equipo.

2. PARTICIPACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- A los estudiantes que representen al colegio en actividades de organización propia o externa y que tengan evaluación de contenidos en

la misma fecha, se les deberá recalendarizar dicha evaluación bajo los mismos parámetros de nivel de dificultad.

- Para hacer efectiva esta nueva recalendarización, el estudiante debe, comunicar inmediatamente al profesor de la asignatura correspondiente.*
- El estudiante deberá demostrar un desempeño escolar responsable. En el caso de presentaciones o competencias en horario de clases, su ausencia está justificada. En caso de prueba debe ser rendida según el reglamento de evaluación en acuerdo con el profesor de asignatura. En caso de trabajos, este deberá ser entregado según la fecha programada.*
- En periodos de mediciones externas, los estudiantes deben priorizar lo académico y el cumplimiento de dicha evaluación, Ejemplo: SIMCE o PAES*

3. NORMAS GENERALES PARA LOS TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS.

- Podrán participar de las actividades extraescolares todos los estudiantes del establecimiento que cumplan con los requerimientos establecidos en el proyecto de taller (vacante, edad, salud compatible, etc.)*
- Los estudiantes que asistan a algún taller extraescolar deberán presentarse en el lugar determinado para la actividad, con sus materiales correspondientes y estar presente en el momento de pasar la asistencia. De llegar atrasado, debe acercarse al profesor al finalizar el taller y justificar su atraso.*
- Al inscribirse al taller, los estudiantes se comprometen a mantener un buen comportamiento, asistir regularmente a la actividad, respetar tanto a los compañeros/as como al profesor y atender sus indicaciones, cuidando además los implementos e instalaciones que hacen posible el desarrollo del taller.*
- En caso de destrozos por mal uso de las instalación y materiales, serán los padres, madres y/o apoderados los responsables del pago de su reposición, según Reglamento Interno de Convivencia Escolar.*
- Los estudiantes que participan de un taller se regirán por el reglamento interno de convivencia escolar .*

“Amar y servir con gran confianza en la Providencia del Padre fue lo que animó a Madre Bernarda en su vida”

- Si durante el desarrollo de un taller extraescolar el estudiante sufre un accidente, el profesor debe seguir el protocolo de accidentes escolares que posee el establecimiento.

5. NORMAS Y SANCIONES

- Al no cumplir las normas establecidas en el reglamento interno de convivencia escolar quedará sujeto a las medidas que allí se indican.

En caso de presentarse alguna situación que no se ajuste a los lineamientos del taller impartido, el profesor tendrá la facultad de convocar a una entrevista personal con el apoderado responsable.

RETIRO DE ESTUDIANTES DURANTE LA HORA DE TALLER

- El retiro de los estudiantes a la hora de término del taller es de exclusiva responsabilidad del apoderado, velando por la puntualidad.
- Ante cualquier retiro de los estudiantes en el transcurso en que se implementa el taller comunicar vía correo al profesor encargado.

TALLER	PROFESOR	CORREO
Voleibol	Paulina Manzor Orellana	pmanzor@colegioprovidencia.cl
Psicomotricidad	Valeria Palma Nahuelhual	vpalma@colegioprovidencia.cl
Basquetbol	Valeria Palma Nahuelhual	vpalma@colegioprovidencia.cl
Crece en Movimiento	Valeria Palma Nahuelhual	vpalma@colegioprovidencia.cl
Gimnasia Rítmica	Cristian Cifuentes Palma	ccifuentes@colegioprovidencia.cl
Inglés(E.Básica)	Alejandra González Candia	agonzalez@colegioprovidencia.cl
Inglés(E.Media)	Diego Quezada Tillería	dquezada@colegioprovidencia.cl
Taller Instrumental	Orlando Lagos Arancibia	olagos@colegioprovidencia.cl
Artes Avanzado	Angélica Opazo Jara	aopazo@colegioprovidencia.cl